

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas, con seis minutos, del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/022/2014/JCLA.

**Punto Seis:** Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/022/2014/JCLA. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución RR/022/2014/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el Comisionada Presidente **Juan Carlos López Aceves**, mencionó que el Recurso de Revisión, fue interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, misma a la que se le solicitó conocer cuánto gasto durante el año 2013 su institución a través de su área de prensa en publicidad de los distintos medios informativos, así como cuantos fueron los convenios con cada uno de los medios capitalinos y a cuánto asciende la erogación; así como de cuánto es el convenio de cada uno de los medios tamaulipecos (impresos, electrónicos y virtuales) y cuál es la circulación comprobada de los primeros y cuál es la audiencia de los otros; así como a cuánto

asciende el convenio con cada uno de los corresponsales y periodistas locales (del estado) y lo que percibió cada uno el año pasado. En razón de esto, dicha solicitud no fue contestada ya que no le fue notificado documento alguno por parte de la autoridad.

En virtud de no tener alguna respuesta, el inconforme acudió ante este órgano garante a promover el recurso de revisión. Argumentando que no le fue contestada la solicitud.

Precisó que se requirió el informe circunstanciado a la autoridad responsable, el tres de noviembre, misma fecha fue presentado ante el Instituto un escrito por el recurrente, mediante el cual manifestó desistirse del presente medio de impugnación en virtud de que la autoridad señalada como responsable le proporciono la información que había solicitado .

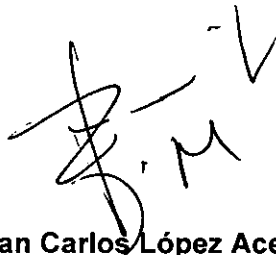
Manifestó que el artículo 50, del Reglamento para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, señala que el recurrente podrá desistirse por escrito en cualquier momento hasta antes de que se dicte la resolución; sin embargo, cuando el Recurso se presente a través de correo electrónico, no será necesario el desistimiento por escrito, sino que bastara presentarlo por la misma vía electrónica.

Señaló también que una de las causales de sobreseimiento se encuentra en el artículo 77, apartado 2, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Procede el sobreseimiento del recurso de revisión en los siguientes casos: a) El recurrente se desiste por escrito.

Con base en los argumentos expuestos y la revisión pertinente, se declaró el Sobreseimiento del Recurso de Revisión en contra de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/022/2014/JCLA.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día; el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce.



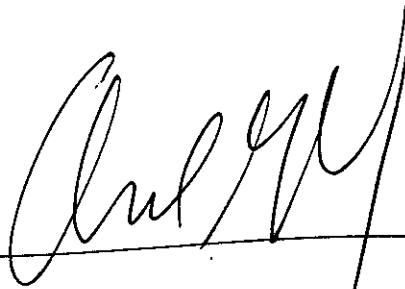
**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado Presidente**



**Lic. Roberto Jaime Arreola Lopezena**  
**Comisionado**



**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada**



**Lic. Andrés González Galván**  
**Secretario Ejecutivo**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y APROBADA EN SESIÓN PUBLICA ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.